

Expediente: **11747/19**
Carátula: **SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L. C/ ROBLES ENRIQUE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **26/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20273649493 - *SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L., -ACTOR*
90000000000 - *ROBLES, ENRIQUE ANTONIO-DEMANDADO*
20273649493 - *ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO*
33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 11747/19



H104067918332

JUICIO: SEGO CONSTRUCCIONES S.R.L. c/ ROBLES ENRIQUE ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°11747/19

San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209521858086 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$60953,70 (\$66254,02 en concepto de honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 descontado \$5300,32 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del letrado CERVANTES,CARLOS EMILIO, CUIT N° 20-27364949-3) a la cuenta N° 3-159-0942070344-5, CBU: 2850159430094207034451 del BANCO MACRO, perteneciente al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9.-III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209521858086 el importe de \$11925,72 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios cedidos en autos al ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS SAS, CUIT 30-71784166-9 (8% a cargo del letrado CERVANTES,CARLOS EMILIO, CUIT N° 20-27364949-3 -\$5300,32- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$6625,40-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ- GRB 11747/19

Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.